



SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA EJECUTAR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en ejercicio de sus facultades, de conformidad con la Resolución 091 del 21 de agosto de 2020 aclarada mediante oficio expedido el 25 de agosto de 2020 por la Dra. Ana María González Bernal, Jefe de la Oficina Jurídica y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018 donde“(…) se expiden los *Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas*» y en aras de avanzar con las etapas previas a la celebración de los futuros contratos para que se pueda garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de calendario académico 2021, **SOLICITA** a Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, **PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a fin de contratar con el Departamento de Nariño, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

1. Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2. Objeto a contratar.	Prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, en municipios no certificados del Departamento de Nariño.
3. Modalidad de selección.	Contratación directa.
4. Plazo estimado del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será por los días de calendario académico establecido por la SED Nariño para el año lectivo 2021 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
5. Fecha límite para presentación de la manifestación de interés.	Hasta el 18 de Noviembre del 2020, hasta las 6:00 pm, POR ESCRITO en los correos electrónicos: estrategiapae@narino.gov.co ; ezequielquinones@narino.gov.co andreacortez@narino.gov.co
6. Condiciones para participar, de conformidad con el numeral 5.3 de la Resolución 18858 del 2018 del MEN.	Capacidad administrativa: Demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado. Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 2 anexo a la presente. Experiencia mínima: demostrar experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos de operación de programas de alimentación escolar o suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en



sitio.

Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 3 anexo a la presente, con los soportes respectivos.

Capacidad jurídica:

1. Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
3. Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.
4. Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. **(Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).**
5. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
6. Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).
7. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal
9. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal
10. Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas
11. Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)
12. Registro Único Tributario
13. Definición de situación militar.
14. Compromiso anticorrupción

Esta documentación debe ser entregada junto con la manifestación de interés, en los tiempos establecidos en el cronograma.



CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación y comunicación de la solicitud de manifestación de interés.	11-11-2020	Se comunicará por correo electrónico y se publicará en las páginas de: www.nariño.gov.co . www.sednariño.gov.co
Presentación manifestación de interés junto con todos los documentos solicitados en el numeral 6 del presente documento.	Hasta 18 - 11-2020.	Correos electrónicos: estrategiapae@narino.gov.co ; ezequielquinones@narino.gov.co andreacortez@narino.gov.co
Periodo de verificación de los requisitos.	Hasta 24 -11-2020	Secretaría de Educación SED Nariño. El resultado de la verificación de los requisitos, se comunicará a las direcciones electrónicas registradas en los documentos que aporte el interesado.
Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	Hasta 27 -11-2020	Correos electrónicos: estrategiapae@narino.gov.co ; ezequielquinones@narino.gov.co andreacortez@narino.gov.co
Comunicación de informe de cumplimiento de requisitos.	Hasta 7 – 12 – 2020	Correos electrónicos: estrategiapae@narino.gov.co ; ezequielquinones@narino.gov.co ; andreacortez@narino.gov.co
Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, con las respectivas comunidades, en la cual, las autoridades indígenas y la comunidad autoricen y otorguen AVAL al operador indígena para la ejecución del PAE.	La Asamblea General se llevará a cabo en territorio del pueblo indígena o virtualmente en acompañamiento de la SED Nariño en las siguientes fechas: 09-12-2020 Pueblo Inga 11-12-2020 Pueblo Indígena AWA - UNIPA 14-12-2020 AWA- CAMAWARI 16-12-2020 Emeperara Siapidara 21-12-2020 Los Pastos	Pueblo indígena AWA, LOS PASTOS, INGA, EPERARA SIAPIDARA.



Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los formatos anexos a la presente, deberán ser remitidos debidamente foliados y con sus respectivos soportes firmados, en correos electrónicos: estrategiapae@narino.gov.co; ezequielquinones@narino.gov.co; andreadcortez@narino.gov.co

En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el PAE, la entidad territorial contratará un operador externo a las autoridades indígenas tal y como lo estipula el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución MEN 18858 del 2018.

ANEXO 1: Se anexa el listado de los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, que deben ser atendidos en el programa de alimentación escolar conforme lo establecido en el artículo 1 de la RESOLUCIÓN 018858-2018, "POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS".

Atentamente,

JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Diego Araújo López
Abogado contratista PAE.

Revisó: Jorge Romo.
Abogado contratista despacho SED

Aprobó: Eder Ezequiel Quiñones Valencia
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura SED



Secretaría
de Educación

FORMATO 1. DATOS GENERALES

REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIDAD INIGENA

CEDULA O NIT



Secretaría
de Educación

DIRECCION FISICA

DIRECCIÓN ELECTRONICA

CELULAR

FORMATO No 2

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA						
Requisito	SI	NO	Propia	Arrendada	Ubicación	SOPORTES
SEDE ADMINISTRATIVA						Copia contrato arrendamiento y/o certificado de libertad y tradición.
PERSONAL DE APOYO	SI	NO	Cantidad	Profesión	Experiencia	Copia contrato de vinculación.



MANEJO CONTABLE	SI	NO	Estados financieros dictaminados	Dictamen revisor fiscal	Estados financieros suscritos por el representante legal y el revisor fiscal vigencia 2019; dictamen revisor fiscal, Declaración de Renta 2019.
			Vigencia 2019 SI _____ NO _____	SI _____ NO _____	
INVENTARIO DE EQUIPOS	SI	NO	Relacionar equipos requeridos para la operación del programa de alimentación escolar y/o operación de programas suministro y preparación en sitio a grupos poblacionales.		Anexar inventario de equipos debidamente firmados por el representante legal.

Nota: Marcar con una X según corresponda.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE _____

CÉDULA _____

FORMATO No 3

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
FECHA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO	

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO	SOPORTES
-------------	---------------------	-------------	--------	--------------	-------------------	----------------	----------



Secretaría
de Educación

							Se podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato y del Acta Final. 2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. 3.- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta Final. 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. 5.- Copia del contrato y certificación final de cumplimiento expedida por el contratante

Nota: La experiencia mínima que debe acreditar el interesado es de un año (1), en la ejecución de contratos de: suministro, preparación, elaboración, procesamiento y distribución de alimentos para programas de alimentación escolar o en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, de conformidad con el Numeral 5.3 literal b de la Resolución 018858 del 2018 expedida por el MEN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE _____

CÉDULA _____